

## CONVOCATORIA DE DATOS PARA UNA INICIATIVA (sin evaluación de impacto)

El presente documento tiene por objeto informar al público y a las partes interesadas acerca de la labor de la Comisión, de modo que puedan formular observaciones y participar de manera efectiva en las actividades de consulta.

Solicitamos a estos grupos que expongan sus puntos de vista sobre el modo en que la Comisión percibe el problema y sobre las posibles soluciones, y nos faciliten cualquier información pertinente que posean.

<b>TÍTULO DE LA INICIATIVA</b>	Iniciativa de la UE sobre los polinizadores: revisión
<b>DG PRINCIPAL. UNIDAD RESPONSABLE</b>	ENV.D2: capital natural y salud de los ecosistemas AGRI.B2: sostenibilidad medioambiental SANTE.E4: pesticidas y biocidas
<b>TIPO PROBABLE DE INICIATIVA</b>	Comunicación
<b>CALENDARIO ORIENTATIVO</b>	Tercer trimestre de 2022
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<a href="https://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/species/pollinators/policy_en.htm">https://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/species/pollinators/policy_en.htm</a>

*El presente documento tiene una finalidad meramente informativa. No predetermina la decisión final de la Comisión acerca de si se emprenderá esta iniciativa o acerca de su contenido definitivo. Todos los elementos de la iniciativa descritos en el presente documento, incluido el calendario, están sujetos a modificaciones.*

### A) Contexto político, definición del problema y control de subsidiariedad

#### Contexto político

En 2018, la Comisión puso en marcha la [iniciativa de la UE sobre polinizadores](#) en respuesta a los llamamientos del Parlamento Europeo y del Consejo para abordar el declive de los insectos polinizadores silvestres. A partir de esta iniciativa, la [Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030](#) ha fijado el compromiso de revertir el declive de los polinizadores de aquí a 2030. De acuerdo con la publicación del Tribunal de Cuentas Europeo del [informe especial](#) en materia de polinizadores en 2020, el [Parlamento Europeo](#) y el [Consejo](#) han pedido que se refuerce la acción de la UE para hacer frente al declive de los polinizadores.

En 2021, la Comisión revisó la iniciativa de la UE sobre polinizadores y publicó un [informe de situación](#). El informe puso de manifiesto que, aunque la iniciativa sigue siendo una herramienta válida para abordar el problema a escala de la UE, persistían retos significativos a la hora de abordar las causas del declive de los polinizadores, sobre todo en lo que respecta a la pérdida de hábitats en los paisajes agrícolas y el impacto de los pesticidas. Otro de los retos que persisten es la lucha contra las amenazas para los polinizadores que la Iniciativa no aborda de forma directa, como el cambio climático y los contaminantes ambientales distintos de los plaguicidas. El informe pedía explícitamente la revisión de la iniciativa de la UE sobre polinizadores.

#### Problema que la iniciativa se propone afrontar

En las últimas décadas, los polinizadores silvestres europeos han disminuido drásticamente en número y diversidad. Una de cada tres especies de abejas y mariposas está en declive, mientras que una de cada diez está al borde de la extinción. Esto resulta muy preocupante ya que, sin polinizadores como las abejas silvestres, los sírfidos, las mariposas y las polillas, muchos cultivos y especies de plantas silvestres disminuirán y finalmente desaparecerán. Todo ello tendría graves repercusiones ecológicas, sociales y económicas. Se estima que alrededor de 5 000 millones EUR de la producción agrícola anual de la UE se atribuye directamente a insectos polinizadores, mientras que alrededor del 80 % de las plantas de flores silvestres dependen de los polinizadores.

<p>Las principales amenazas para los insectos polinizadores son el cambio de uso de la tierra, la gestión agrícola intensiva y el uso de plaguicidas, la contaminación medioambiental, las especies exóticas invasoras y el cambio climático. Si no se actúa de forma efectiva, se espera que continúe el declive de los polinizadores, lo que aumenta el impacto sobre el terreno.</p>
<p><b>Base para la actuación de la UE (base jurídica y control de subsidiariedad)</b></p>
<p><b>Base jurídica</b></p>
<p>La base jurídica de la presente iniciativa es el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).</p>
<p><b>Necesidad práctica de la actuación de la UE</b></p>
<p>La iniciativa afecta a varios ámbitos políticos en los que ya existe una acción común de la UE: medio ambiente, agricultura, productos fitosanitarios (pesticidas), desarrollo urbano y regional sostenible, e investigación e innovación. La actuación a nivel de la UE garantizará la coherencia entre estos esfuerzos, aumentará las sinergias y la rentabilidad, y mejorará la cooperación y el intercambio de información entre los Estados miembros de la UE. Esto contribuirá a obtener mejores resultados en la mejora del estado de las especies polinizadoras a la vez que se emplean menos recursos en comparación con un escenario en el que cada Estado miembro trabaje de forma aislada.</p>
<p><b>B) Qué se propone conseguir la iniciativa y de qué modo</b></p>
<p>A partir del marco existente de la iniciativa de la UE sobre polinizadores y sobre la base de la experiencia adquirida con su aplicación, esta nueva iniciativa tiene por objeto establecer un enfoque eficaz e integrado de la UE para revertir el declive de los polinizadores silvestres mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el aumento de la efectividad en políticas sectoriales para mitigar las causas del declive de los polinizadores;</li> <li>• la mejora de la coordinación de los esfuerzos y la colaboración de las partes interesadas existentes;</li> <li>• el fomento del compromiso público y empresarial;</li> <li>• la subsanación de lagunas de conocimiento y el establecimiento de un sólido mecanismo de seguimiento a escala de la UE con indicadores adecuados;</li> <li>• la elaboración de herramientas para apoyar la acción a nivel nacional, regional y local.</li> </ul>
<p><b>Repercusiones probables</b></p>
<p>Al revertir el declive de los polinizadores, se espera que esta iniciativa contribuya a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• aumentar la seguridad alimentaria y apoyar dietas saludables para las personas;</li> <li>• proteger los ingresos de los agricultores que cultivan cultivos dependientes de los polinizadores;</li> <li>• apoyar a las empresas en todas las cadenas de biomasa dependientes de los polinizadores;</li> <li>• ayudar a mantener la estructura y las funciones de los ecosistemas terrestres.</li> </ul> <p>Esta iniciativa apoyará los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas 2 («hambre cero») y 15 («vida de ecosistemas terrestres»).</p>
<p><b>Seguimiento futuro</b></p>
<p>En estrecha colaboración con los Estados miembros, la Comisión está trabajando actualmente en el desarrollo y la aplicación de un <a href="#">sistema de supervisión de los polinizadores</a>. En el contexto de un nuevo marco de gobernanza para la estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030, se creará un grupo de expertos sobre polinizadores para asistir a la Comisión en el seguimiento de las medidas aplicadas y sus resultados.</p>
<p><b>C) Mejora de la legislación</b></p>
<p><b>Evaluación de impacto</b></p>

La Comisión no considera necesaria una evaluación del impacto para esta iniciativa. Esta iniciativa se basará en el marco político existente y en su reciente revisión con el objetivo de intensificar los esfuerzos para revertir el declive de los polinizadores de aquí a 2030. Las medidas de aplicación concretas establecerán herramientas y medidas que permitan abordar los principales factores que subyacen detrás del declive de los polinizadores.

## Estrategia de consulta

Estas son las actividades de consulta previstas:

- una [consulta pública](#) de 12 semanas de duración disponible en las 24 lenguas oficiales de la UE;
- consultas de expertos a través de talleres temáticos;
- consultas de los Estados miembros a través de grupos de expertos de la Comisión.

La Comisión promoverá sus actividades de consulta mediante una [página web de consultas](#), redes de partes interesadas, redes sociales y boletín informativo, y publicará los resultados en la página web de consultas. Publicará un informe de síntesis factual de la consulta pública a más tardar 8 semanas después de su cierre. Se publicará un resumen de todos los resultados de las consultas tras el cierre de todas las actividades de consulta.

## ¿Por qué se realiza la consulta?

La consulta tiene por objeto recabar las opiniones de partes interesadas sobre la aplicación de las políticas existentes y obtener información sobre cómo aplicar los objetivos de la iniciativa de la UE sobre polinizadores y cumplir el compromiso de revertir el declive de los polinizadores de aquí a 2030, con arreglo a la estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2030.

## Público destinatario

Las actividades de consulta se dirigirán a los siguientes públicos:

- la población en general;
- investigadores y académicos en áreas de interés (por ejemplo, polinizadores y polinización, agronomía, ecotoxicología, ecología);
- ONG que se ocupan de la protección del medio;
- agricultores, silvicultores y otros gestores de la tierra;
- apicultores;
- asesores agrarios;
- expertos en desarrollo urbano y ordenación territorial;
- empresas en la industria agraria y la industria alimentaria y de bebidas;
- autoridades y organismos del sector público a nivel local, regional y nacional, en concreto aquellos que se encargan del medio ambiente, la agricultura, la salud pública, el desarrollo urbano y la ordenación del territorio.